



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

COMUNICADO INCOOP N° 34/2020

Asunción 3 de agosto de 2020

El Instituto Nacional de Cooperativismo, comunica a las personas interesadas y cooperativas en general, en la creación de **Pre-Cooperativas; Apertura de Agencias u Sucursales; Inversiones, Etc.** Que la asistencia técnica y capacitación que brindan, cualquier funcionario de la DIRECCION DE PROYECTO COOPERATIVOS DEL INCOOP es totalmente gratuito; Así como funcionarios de otras dependencias de nuestra Institución.

LEY N° 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CAPÍTULO IX DE LAS OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. DE LAS PROHIBICIONES Artículo N° 60, en caso de realizarse una denuncia o solicitar informaciones puede contactarse a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del INCOOP a los teléfonos 021-332.430, 021-310.258, 021-310.260 interno 2237.

LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO,
Presidente.



INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.